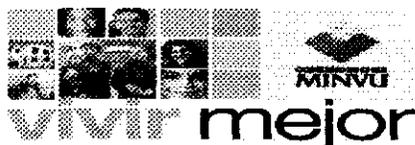




GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
REGION DE AYSÉN



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 401

COYHAIQUE, 09 MAR. 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

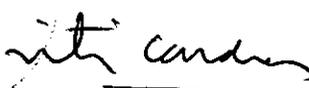
- a) La Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997, que fija procedimiento para Prestación de Servicio de Asistencia Técnica a Programas de Viviendas que indica.
- b) El D.S. 174/2005 (V. y U.), sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Viviendas.
- c) La Resolución Exenta (V. y U.) N° 5041 de fecha 27 de Septiembre de 2007, que modifica la Res. Ex. N° 367/2007 y aprueba nóminas de Proyectos Seleccionados para el otorgamiento de Subsidio Habitacionales, en la Modalidad de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre ellos, se identifican para la Región de Aysén, el Proyecto denominado **"Comité Habitacional Los Pinos de Coyhaique"**
- d) La Publicación efectuada en el Diario Oficial, con fecha 29 de Septiembre de 2007, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda.
- e) El Ordinario N° 2275 de fecha 04 de Octubre de 2007, del Director SERVIU Región de Aysén, a AES Consultores Ltda., mediante el cual notifica los proyectos seleccionados en el Llamado correspondiente al mes de Agosto de 2007.
- f) El Contrato de Construcción de fecha 26 de Noviembre de 2007, firmado entre la Presidenta del **"Comité Habitacional Los Pinos de Coyhaique"**, el representante de la EGIS "AES Consultores Ltda.", y el representante de la Empresa Constructora Entre Rios Ltda Don Gilberto Comejo Huerta, suscrito ante Notario Público de Coyhaique, don Carlos Alberto Miranda Jiménez.
- g) El Informe N° 561 de fecha 05 de Diciembre de 2008, emitido por la Comisión Técnica y Coordinador de la Asistencia Técnica, en el cual consta la conformidad y autorización del Sr. Director del SERVIU Región de Aysén, para proceder a la Liquidación del Contrato.
- h) El Memorandum N° 797 de fecha 15 de Diciembre de 2008, del Jefe Departamento Técnico, al Jefe Sección Contabilidad, mediante el cual solicita realizar Liquidación Contable del Contrato, Proyecto denominado: **"Comité Habitacional Los Pinos"**
- i) El Memorandum N° 151 de fecha 24 de Febrero de 2009 del Jefe Departamento Administración y Finanzas, a través de la cual remite Liquidación Contable del Contrato correspondiente al Proyecto denominado: **"Comité Habitacional Los Pinos"**, a cargo de la Consultora AES Consultores Ltda.
- j) La Ficha Calificación del Consultor (Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica), de fecha 26 de Enero de 2009, emitido por la Comisión Evaluadora del Proyecto denominado: **"Comité Habitacional Los Pinos"**
- k) La Resolución N° 1600/30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de Toma de Razón;

- l) El D.L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, y las facultades que me confiere el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- m) El Decreto N° 61 de fecha 2 de Marzo del 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. Apruébase el Informe N° 561 de fecha 05 de Diciembre de 2008, correspondiente al Informe Final de los Subsidios efectivamente aplicados, según lo indicado en el pto. 2 de dicho informe, emitido por la Comisión y Coordinador de Asistencia Técnica, con la conformidad del Señor Director Serviu Región de Aysén.
2. Apruébase Liquidación Contable de fecha 17 de Diciembre de 2008, emitida por el Jefe de Departamento Administración y Finanzas, a través del Memorándum N° 151 de fecha 24 de Febrero de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION AYSEN

VCV/PRE/ENC/ORV/DA

TRANSCRIBIR A:

- Depto. Programación y Control
 - Depto. Administración y Finanzas
 - Depto. Técnico
 - Sección Contabilidad
 - Unidad Asistencia Técnica.
 - AES CONSULTORES LTDA
- (Dirección: Puesto Viejo N° 872 Villa Los Ganaderos – Fono: (09) 6496593)
- Oficina de Partes

